



I. Municipalidad de Dalcahue

**DELEGA FACULTAD DE  
FIRMAR "POR ORDEN DEL ALCALDE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0869.-**

Dalcahue, a 14 de marzo del 2025.-

**VISTOS:**

Las instrucciones dadas por la Sra. Alcaldesa de Dalcahue doña María Alejandra Villegas Huichamán; lo dispuesto en los artículos 30º y 63º letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°2.897 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de confianza de administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.894 del 06 de diciembre del 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones, Rol 111-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63º letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 establece que: El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: j) Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas; y que el Decreto Alcaldicio N° 1401 del 26 de junio de 2008 se encuentra destruido y del que no existe respaldo administrativo;

**DECRETO:**

- I. **DELÉGASE** en la persona del Administrador municipal grado N°7 de la E.M.S. Don Fernando Ruiz Portilla, la notificación personal y mediante carta certificada en el domicilio que registre la notificación de la no renovación de los contratos a "Honorarios" y "A Contrata" que correspondan.
- II. Todas las resoluciones que dicte el Administrador (a) Municipal de Alcaldía, en uso de las facultades de firmar que por este instrumento se delegan, las suscribirá bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA